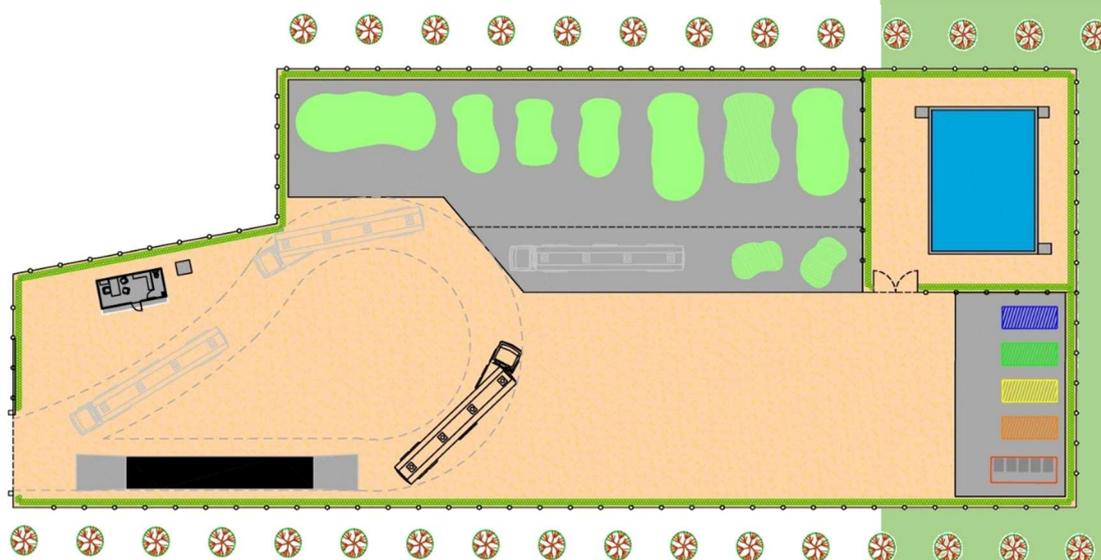


RESUMEN NO TÉCNICO PARA CONSTRUCCIÓN DE
ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS (RCD'S)
NAVALVILLAR DE PELA (BADAJOZ).

PROMOTOR. AYUNTAMIENTO NAVALVILLAR DE PELA



ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| 1. ANTECEDENTES | 3 |
| 1.1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1.2. OBJETO DEL PROYECTO BÁSICO PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL..... | 3 |
| 1.3. TITULAR DE LA INSTALACIÓN INIDUSTRIAL..... | 3 |
| 1.4. EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN INDUSTRIAL | 3 |
| 2. ACTIVIDAD, INSTALACIONES, PROCESOS Y PRODUCTOS | 4 |
| 2.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD | 4 |
| 2.1.1. CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD EXISTENTE..... | 4 |
| 2.1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | 4 |
| 2.2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LAS INSTALACIONES | 5 |
| 2.2.1. RELACIÓN Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES..... | 5 |
| 2.3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS | 5 |
| 2.4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCEC DE LOS PRODUCTOS | 5 |
| 3. ESTADO AMBIENTAL DE ENTORNO | 7 |
| 3.1. CLIMATOLOGÍA | 7 |
| 3.2. CALIDAD DEL AIRE | 7 |
| 3.3. HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA..... | 7 |
| 3.4. GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA | 7 |
| 3.5. MEDIO BIOLÓGICO | 8 |
| 4. MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES, AGUA Y ENERGIA CONSUMIDAS..... | 8 |
| 4.1. MATERIAS PRIMAS | 8 |
| 4.2. MATERIAS PRIMAS AUXILIARES..... | 8 |
| 4.3. BALANCE DE AGUA | 8 |
| 4.4. BALANCE DE ENERGÍA | 9 |
| 5. EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE | 10 |
| 5.1. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA | 10 |

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 5.2. | EMISIÓN DE OLORES..... | 10 |
| 5.3. | EMISIONES GASEOSAS..... | 10 |
| 5.4. | CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA | 11 |
| 5.5. | CONTAMINACIÓN ACÚSTICA..... | 11 |
| 5.6. | CONTAMINACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES | 11 |
| 5.7. | CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS..... | 11 |
| 5.8. | RESIDUOS | 12 |
| 6. | ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS Y MEJORAS TÉCNICAS DISPONIBLES | 13 |
| 6.1. | MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES (MTD) APLICADAS..... | 13 |
| 7. | IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS POR LA ACTIVIDAD..... | 13 |
| 8. | CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN ANORMALES QUE PUEDAN AFECTAR AL MEDIO AMBIENTE | 14 |
| 9. | CONFIDENCIALIDAD..... | 14 |

1. ANTECEDENTES

Con el fin de completar la documentación para la solicitud de autorización ambiental unificada de acuerdo con lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, se redacta el presente Resumen No Técnico de las indicaciones especificadas en dicha solicitud.

1.1. INTRODUCCIÓN

Se estudia y redacta el presente “PROYECTO BÁSICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS (RCD’S)”, para la localidad de Navalvillar de Pela (Badajoz), destinado junto al existente Punto Limpio con acceso desde la carretera N-430, sita en las parcelas 646,647 y 648 del polígono 13 del término municipal de Navalvillar de Pela, en la provincia de Badajoz.

Se pretende iniciar un nuevo expediente de Explotación para los RCD’S cuyo objetivo fundamental es la identificación y programación de las actuaciones que permitan la gestión integrada de los residuos de forma compatible con la protección del medio ambiente y la salud de las personas.

1.2. OBJETO DEL PROYECTO BÁSICO PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL

El objeto del presente proyecto básico no es otro que el de servir para complementar la documentación necesaria para la tramitación ambiental de las instalaciones que se definen en el mismo y obtener por parte del Órgano Ambiental la Autorización Ambiental Unificada.

1.3. TITULAR DE LA INSTALACIÓN INDUSTRIAL

La titularidad de la instalación industrial pertenece al Excelentísimo Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, provisto del código de identificación fiscal P0609100C. El domicilio a efectos de notificaciones es Plaza de España, Nº 1, C.P. 06760, Navalvillar de Pela, Provincia de Badajoz.

1.4. EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN INDUSTRIAL

La explotación se encuentra situada a unos 80 metros aproximadamente del núcleo de la población de Navalvillar de Pela y a unos 435 metros del Arroyo del Burrero al norte de la planta.

El acceso más directo a la ubicación de la planta es por la Avenida Adolfo Suarez del municipio, o desde la carretera nacional N-430 y posteriormente se continúa por un camino municipal durante 1.100 metros hasta llegar a la ubicación.

Las coordenadas del punto de acceso a la parcela son:

- ❖ Datum ETRS89
- ❖ Proyección UTM 30N
- ❖ X: 287.272,72
- ❖ Y: 4.329.966,30

2. ACTIVIDAD, INSTALACIONES, PROCESOS Y PRODUCTOS

2.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

2.1.1. CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD EXISTENTE

La actividad para la cual se proyecta las edificaciones se engloba dentro del siguiente epígrafe de la clasificación CNAE-2009.

E.- SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN

3811.- Recogida de residuos no peligrosos

3831.- Separación y clasificación de materiales

3832.- Valorización de materiales ya clasificados

2.1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Según lo previsto en la Ley 22/2011 de 28 de Julio de residuos y suelos contaminados en su artículo 3 punto 3 letra ñ define la recogida como operación consistente en el acopio de residuos, incluida la clasificación y almacenamiento iniciales para su transporte a una instalación de tratamiento. Esta sería la actividad principal para la cual se proyecta el Almacén Temporal de RCD'S, en la localidad de Siruela. Posteriormente serán retirados por Gestor autorizado, entendiéndose como la persona o entidad, pública o privada, registrada mediante autorización o comunicación que realice cualquiera de las operaciones que componen la gestión de los residuos, sea o no el productor de los mismos.

En la entrada de la planta de almacenamiento de RCD'S, los camiones que transportan los residuos pasan por una caseta de control del material entrante, en la que previamente se realizará un control visual de los residuos a recepcionar, y una vez admitidos, serán pesados en la báscula instalada a tal efecto, y descargados en la correspondiente zona de acopio (RCD'S mixtos, RCD'S limpios y Tierras), con el debido control y registro correspondiente.

Los RCD'S admitidos son los residuos de la construcción y demolición que no tengan un exceso de un 20-30% (RCD'S mixtos) en el volumen de residuos no valorizables (madera, papel, vidrio, metales, plásticos, etc).

Los RCD'S limpios, son aquellos RCD'S que no contengan otros tipos de residuos (madera, papel, vidrio, metales, plásticos, etc...) y los RCD'S clasificados como Tierra, son RCD'S procedentes de excavaciones de cimentaciones, sótanos, piscinas, urbanizaciones, etc.

Se diferenciará otra zona más a parte de las zonas de acopio anteriormente mencionada, que será la zona de almacenamiento de otros residuos no peligrosos, estos residuos son: papel y cartón, maderas, plásticos y metales, que se depositarán en contenedores habilitados a tal efecto.

Los residuos peligrosos que el sistema de control y vigilancia detecte con posterioridad a su descarga, al ir mezclados con los residuos de construcción y demolición, se almacenarán en contenedores tipo Big Box de plásticos independientes correctamente etiquetados de dimensiones 79x117x80 cm, ubicados dentro de

un contenedor metálico cerrado de 33,3 metros cúbicos tal, en el interior de la nave existente, como se indican en el plano.

Igualmente se tomará registro de pesaje en la caseta de control, de la planta de almacenamiento, de los camiones con RCD'S destino a la Planta de Tratamiento de Gestor de RCD'S Autorizado o Vertedero de Inertes.

2.2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LAS INSTALACIONES

2.2.1. RELACIÓN Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES

La planta de RCD's dispondrá de las siguientes zonas delimitadas:

- ❖ Zona de acceso, aparcamiento y caseta prefabricada con oficina, aseo y vestuario.
- ❖ Zona hormigonada para recepción y triaje RCD's con saneamiento, conducción de aguas y posterior vertido a balsa de lixiviados y pluviales.
- ❖ Contenedores de almacenamiento de residuos seleccionados.
- ❖ Contenedores para almacenaje de residuos peligrosos.
- ❖ Superficie de acopio de distintos RCD's.
- ❖ Superficie de tránsito de vehículos.
- ❖ Balsa de lixiviados y pluviales.

2.3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS

El procedimiento para admisión de residuos asegura la separación previa al tratamiento. Después de esta separación se llevarán al área de almacenamiento según corresponda y serán recogidos por un gestor autorizado. Se procederá de la siguiente manera:

- ❖ Separación de los mismos.
- ❖ Almacenamiento en zonas habilitadas.
- ❖ Envío a Gestor autorizado del resto de residuos.

La actividad a desarrollar es la recepción, clasificación y almacenamiento de residuos.

2.4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS PRODUCTOS

Como se describe en el II Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición 2007-2015, los residuos de construcción y demolición (RCD'S), código LER 17.00.00, proceden en su mayor parte de derribos de edificios o de rechazos de los materiales de construcción de las obras de nueva planta y de pequeñas obras de reformas en viviendas o urbanizaciones. Se reconocen habitualmente como "escombros".

La mayor parte de los RCD'S se puede considerar residuos inertes o asimilables a inertes, y por lo tanto su poder contaminante es relativamente bajo, pero por el contrario, su impacto visual es con frecuencia alto por el gran volumen que ocupan y por el escaso control ambiental ejercido sobre los terrenos que se eligen para su depósito.

Los denominados residuos inertes pueden tener distinta procedencias:

- ❖ Excavaciones de suelos o ejecución de obras del casco urbano y calles.
- ❖ Originados en carreteras e infraestructuras.
- ❖ Mezcla de los escombros de construcción o demolición de edificios.

❖ Rechazos o roturas de la fabricación de piezas y elementos de construcción.

En cuanto a su composición se puede estimar que entre el 10 y el 25 % son tierras limpias, que serán reciclables solo si no aportan arcillas, yesos ni materia. Lo cual supone un pequeño porcentaje, cuyo valor dependerá de los tipos de suelo predominante en la zona en la que nos encontremos.

La clasificación de residuos según los códigos LER, se resume en la siguiente tabla:

| Código LER | Nombre | Ubicación | Capacidad máxima (m3) | Tiempo de almacenamiento | Volumen anual (m3) | Origen | Valorización | Destino |
|------------|---|---|-----------------------|--------------------------|--------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------|
| 17.01.01 | Hormigón | Zonas de acopio de residuos RCD'S (664,96 m2) | 80 | 4 meses | 240 | Recibidos | Tratamiento / Eliminación | Gestor autorizado |
| 17.01.02 | Ladrillos | | 120 | 4 meses | 360 | Recibidos | Tratamiento / Eliminación | Gestor autorizado |
| 17.01.03 | Tejas y materiales cerámicos | | 80 | 4 meses | 240 | Recibidos | Tratamiento / Eliminación | Gestor autorizado |
| 17.01.07 | Mezclas de hormigón, ladrillo, tejas y materiales cerámicos que no contengan sustancias peligrosas | | 300 | 4 meses | 900 | Recibidos | Tratamiento / Eliminación | Gestor autorizado |
| 17.02.01 | Madera | | 44 | 4 meses | 132 | Recibidos | Reciclaje | Gestor autorizado |
| 17.03.02 | Mezclas bituminosas sin alquitrán de hulla | | 60 | 4 meses | 180 | Recibidos | Tratamiento / Eliminación | Gestor autorizado |
| 17.05.04 | Tierra y piedras | | 200 | 4 meses | 600 | Recibidos | Tratamiento / Eliminación | Gestor autorizado |
| 17.08.02 | Materiales de construcción a partir de yeso que no estén contaminados con sustancias peligrosas | Zona de contenedores (187,67 m2) | 2 | 4 meses | 6 | Recibidos | Tratamiento / Eliminación | Gestor autorizado |
| 17.09.04 | Residuos mezclados de construcción que no contengan sustancias peligrosas (sin incluir tierras y piedras limpias de excavación) | | 200 | 4 meses | 600 | Recibidos | Tratamiento / Eliminación | Gestor autorizado |
| 17.02.03 | Plásticos | | 20 | 4 meses | 60 | Recibidos | Reciclaje | Gestor autorizado |
| 02.01.04 | Residuos de plástico | | | | | Recibidos | Reciclaje | Gestor autorizado |
| 15.01.02 | Envases de plástico | | | | | Generados | Reciclaje | Gestor autorizado |
| 17.04.07 | Metales mezclados | | 20 | 4 meses | 60 | Recibidos | Tratamiento / Eliminación | Gestor autorizado |
| 02.01.10 | Residuos metálicos | | | | | Recibidos | Reciclaje | Gestor autorizado |
| 15.01.04 | Envases metálicos | Generados | | | | Reciclaje | Gestor autorizado | |
| 15.01.01 | Envases de papel y cartón | 20 | 4 meses | 60 | Generados | Reciclaje | Gestor autorizado | |
| 17.02.02 | Vidrios | | | | Recibidos | Reciclaje | Gestor autorizado | |
| 15.01.07 | Envases de vidrio | | | | Generados | Reciclaje | Gestor autorizado | |
| 08.03.17* | Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas | 0,2 | 12 meses | 0,2 | Generados | Tratamiento / Eliminación | Gestor autorizado | |
| 16.06.01* | Baterías de plomo | | | | Generados | Tratamiento / Eliminación | Gestor autorizado | |
| 16.07.08* | Residuos que contienen hidrocarburos | | | | Generados | Tratamiento / Eliminación | Gestor autorizado | |

| Código LER | Nombre | Ubicación | Capacidad máxima (m3) | Tiempo de almacenamiento | Volumen anual (m3) | Origen | Valorización | Destino |
|------------|--|-----------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------|-----------|---------------------------|-------------------|
| 16.07.09* | Residuos que contienen otras sustancias peligrosas | | 4 | 4 meses | 12 | Generados | Tratamiento / Eliminación | Gestor autorizado |
| 19.08.10* | Mezcla de grasas y aceites procedentes de la separación de agua/sustancias aceitosas | | 4 | 4 meses | 12 | Generados | Tratamiento / Eliminación | Gestor autorizado |
| 20.03.04 | Lodos de fosas sépticas | Fosa septica del aseo | 3,12 | 4 meses | 9,36 | Generados | Tratamiento / Eliminación | Gestor autorizado |

Tabla 1 Códigos LER de los residuos recibidos y generados en la planta.

Si bien, presenta un escombros excesivamente sucio, por lo que en nuestro caso es de esperar unos porcentajes sensiblemente menores de basura y de otros, y ligeramente menores de madera, vidrio y plástico.

3. ESTADO AMBIENTAL DE ENTORNO

3.1. CLIMATOLOGÍA

De manera general se puede decir que en la provincia de Badajoz cuenta con un clima típico del mediterráneo continental con influencia atlántica, debido a la cercanía con la costa portuguesa con inviernos suaves y veranos calurosos. Las precipitaciones tienen la peculiaridad de ser irregulares.

3.2. CALIDAD DEL AIRE

Para evaluar la calidad del aire nos serviremos de la red pública REPICA. Esta red tiene por misión la vigilancia e investigación de la calidad del aire en el entorno regional, diseñado y gestionado por la Junta de Extremadura (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente) con la colaboración de la Universidad de Extremadura (grupo de investigación AQUIMA, Análisis Químico del Medio Ambiente). Se categoriza como MUY BUENA.

3.3. HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA

La obra no afecta a ningún cauce inventariado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

3.4. GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA

Geológicamente la zona como gran parte de la comunidad autónoma extremeña se encuentra en el borde meridional de la unidad centro-ibérica del Macizo Herpético o Ibérico.

Los materiales aflorantes en esta área concreta que nos ocupa, pertenecen fundamentalmente al Precámbrico, constituido por una serie monótona de materiales esquistosograuquicos, que forman el denominado complejo esquisto grauquico, sin presentar apenas variaciones, este complejo aflora en grandes extensiones en toda la zona centro de la Península.

Estratigráficamente se trata de una serie turbidítica que forma el complejo (C.E.G) y esta constituido por arcillas y piedras sueltas formando capas cultivables. Los niveles pelíticos pueden presentar laminaciones milimétricas, que al aumentar de espesor forman trenes de "ripples" de corriente.

Aunque la tendencia del Precámbrico en general es a la formación de extensa y uniforme penillanuras que como mucho presentan relieves alomados, es también cierto que la red hidrográfica que las suelen surcar

tiende a encajonarse con curso sinuoso y profundo dando lugar a importantes barrancos y que se denominan riberos en nuestro caso regato de escasa importancia en el contorno de la parcela existe el desagüe del ramal del canal de la Dehesa.

3.5. MEDIO BIOLÓGICO

En el entorno de la zona de estudio no se distingue mucha diversidad de ecosistemas. Principalmente, la parcela objeto discurre por terrenos de cultivos.

La parcela donde se pretende establecer la planta de RCD'S discurre concretamente por terrenos improductivos.

La zona de estudio se sitúa en planea ZEPA Embalse de Orellana y Sierra de Pela, ZEPA situada en el noreste de la provincia de Badajoz, entre las comarcas de La Serena, La Siberia y Las Vegas del Guadiana. Engloba en su totalidad el Embalse de Orellana y superficies limítrofes, justo aguas debajo de la Presa de Puerto Peña. Destaca por la abundante presencia de ornitofauna acuática de Importancia Internacional, principalmente durante la invernada, en el que se registran varios miles de anátidas, así como numerosas gaviotas, grullas y cormoranes.

El ecosistema primigenio más representativo de la zona es el bosque esclerófilo mediterráneo (árboles de hojas duras y persistentes), predominando la encina en la mayor parte del espacio, acompañada del alcornoque en zonas más restringidas (sobre todo umbrías y algunos suelos profundos), al ser más exigente en humedad.

La fauna de la comarca destaca por su diversidad, viven en la zona prácticamente todas las casi 500 especies de vertebrados silvestres descritas en Extremadura. La fauna cinegética se encuentra principalmente asentada en la Reserva Regional de Caza de Cijara.

4. MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES, AGUA Y ENERGIA CONSUMIDAS

4.1. MATERIAS PRIMAS

Se conocen como materias primas a la materia extraída de la naturaleza y que se transforma para elaborar materiales que más tarde se convertirán en bienes de consumo. En el presente proyecto no se utilizan materias primas procedentes de la naturaleza, ya que se trata de un almacén temporal de residuos inertes procedentes de la construcción y demolición, para su posterior traslado por gestor autorizado a planta de valorización ó a vertedero autorizado.

4.2. MATERIAS PRIMAS AUXILIARES

No existen.

4.3. BALANCE DE AGUA

El balance de agua es la relación entre la cantidad de agua que, por diferentes medios llega al suelo y la que finalmente queda en la zona del suelo accesible por las raíces de las plantas.

Las entradas de agua son:

- Precipitación

- Riego
- Rocío
- Ascenso por capilaridad del agua del suelo profundo.

Las pérdidas son:

- Evapotranspiración
- Escorrentía
- Percolación profunda.

En el balance de agua intervienen también la escorrentía y la percolación profunda, que pueden ser estimada basándose en factores locales como las propiedades del suelo y la pendiente, así como la formación de rocío y el ascenso por capilaridad desde el suelo profundo. La estimación de estos dos últimos parámetros es bastante complicada, y su repercusión en el resultado final es poco significativa, por lo que en la mayoría de los casos pueden ser ignorados para facilitar los cálculos.

Por tanto estimamos que dicho balance respecto de las entradas naturales por precipitación, rocío, ascenso por capilaridad del agua del suelo profundo, será de iguales características de las que actualmente vienen produciéndose, sin que por ello exista una descompensación del balance de agua en la instalación.

En este caso respecto del balance de agua, se sigue permitiendo la escorrentía del agua procedente de precipitaciones naturales únicamente existirá un consumo de aguas de manera artificial, mediante la acometida al suministro de agua del municipio que se encuentra a escasamente 50 metros de la planta, para dotar de suministro de agua al recinto, necesaria para las operaciones de aseo e higiene del personal adscrito a la instalación así como de limpieza de la zonas de tránsito de vehículos y demás zonas de trabajo.

Se estima un consumo de agua diario aproximado de unos 250 litros/día. De este consumo se estima que un 30 % irá destinado a ser retirado por gestor autorizado para el transporte y tratamiento de aguas residuales. El resto mediante la escorrentía por la superficie existente será recogida y reconducida por las cuneta prevista para su posterior vertido en la balsa de lixiviados existente, donde se acumulará sedimentando las partículas que lleve en suspensión y permitiendo su evaporización y percolación en la mismo.

4.4. BALANCE DE ENERGÍA

No se dispone de suministro eléctrico, por lo que se requiere la conexión a la red existente que transcurre cerca de la parcela para proporcionar energía eléctrica para el funcionamiento de la caseta de control, oficinas e iluminación de las diferentes zonas de la actividad. Por lo que no será preciso un equipo autoportante móvil que funciones con combustible y genera emisiones de gases contaminantes.

Únicamente se utilizará la energía eléctrica, necesaria para dotar a la instalación de la corriente eléctrica para su adecuado funcionamiento, esencialmente a la caseta de control y báscula de pesaje.

5. EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE

En el siguiente punto se va a analizar las distintas emisiones contaminantes del proceso productivo al medio ambiente. Se distinguirá entre contaminación atmosférica, contaminación acústica, contaminación de aguas superficiales, contaminación de suelo y aguas subterráneas y residuos producidos.

5.1. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

Dentro de este apartado se dirá que los únicos focos de emisión que puedan provocar contaminación atmosférica serán los puntos de acopios de material inerte de RCD'S, tanto en los puntos de acopio como en las operaciones de descarga en el interior del recinto previsto para almacén temporal de RCD'S.

También se contempla como foco de emisión de polvo a la atmósfera aquel generado por el tránsito de vehículos que accedan al recinto previsto como almacén temporal, pues el acceso desde la carretera N-430 se desarrolla a lo largo de un camino con firme granular, lógicamente esta emisión de polvo se generará durante los meses secos del año.

Como medidas correctoras para evitar la emisión de polvo en suspensión a la atmósfera se contempla el riego mediante agua del material inerte antes de proceder a su descarga y manipulación así como también el riego de la plataforma del camino que da acceso a las instalaciones.

También se contempla la plantación de Quercus ilex y plantaciones como Cistus ladanifer y Cistus Laurifolius que sirvan como apantallamiento vegetal, que irán ubicadas a lo largo del perímetro de la instalación, de tal manera que se evite la formación de corrientes de aire dentro del recinto.

Otro aspecto a comentar es que los acopios de los residuos RCD'S, tendrán una altura no mayor de 2 metros, por tanto se sitúan por debajo de la altura del cerramiento perimetral de la instalación.

Las medidas correctoras se aplicarán siempre que exista la posibilidad de generar polvo en suspensión. Otro foco de contaminación a la atmósfera será la procedente de los vehículos que accedan a dicha instalación, se estima que de manera diaria no accederá a la zona de acopio temporal más de cinco vehículos al día, por tanto el número como el tiempo de permanencia de dichos vehículos es por un periodo corto en la instalaciones y por supuesto estos vehículos llevarán en vigor la inspección técnica de vehículos reglamentaria para su uso normal por las vías de circulación.

5.2. EMISIÓN DE OLORES

No existen fuentes productoras de olores en las instalaciones, ya que tanto las materias primas como los productos terminados son totalmente inertes.

Además no existen calderas ni aparatos similares que puedan emitir gases con mal olor.

No obstante en el supuesto de recepcionar residuos que pudieran emitir mal olor se almacenaran en contenedores cerrados para evitar molestias.

5.3. EMISIONES GASEOSAS

Existen en las instalaciones maquinaria con motores de combustión interna. Se exigirá que todos los vehículos, proveedores de materias primas, maquinaria de la planta así como los de los transportistas del producto terminado cuenten con las preceptivas autorizaciones para la circulación de vehículos.

5.4. CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA

No existe maquinaria alguna en la fábrica que emita ondas electromagnéticas.

5.5. CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Según el R.D. 19/1997, los sucesos sonoros como fuente que constituyen un ruido deben ser regulados y limitados. En este caso, la planta de residuos se encuentra al aire libre en las proximidades de la población. Al tratarse de una explotación industrial no deberá sobrepasar los 70 dB en horario diurno, ya que en horario nocturno no se plantea actividad alguna en la planta.

Únicamente se producirán emisiones sonoras en la operación de descarga, operación que tiene una duración corta y no prolongada en el tiempo por tanto la contaminación acústica es puntual y de duración corta. Otro de los focos que pueden provocar contaminación acústica es como consecuencia de la circulación de los vehículos pesados que accedan a dicha instalación y la propia maquinaria de la planta, la cual debe disponer del marcado CE y revisar periódicamente las emisiones que produce para no superar los límites.

La planta deberá realizar un informe en el que se realicen las medidas del nivel de recepción externo de ruido en horario diurno, y verificar que no supera los límites establecidos.

5.6. CONTAMINACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

Respecto de la contaminación de las aguas superficiales diremos que la instalación, se encuentra delimitada perimetralmente por una cuneta de hormigón para la recogida y transporte de las aguas superficiales a la balsa de lixiviados existente.

Respecto de las aguas residuales las generadas por las operaciones de aseo y limpieza en la instalación así como principal foco las generadas en el aseo de la caseta, estas se recogen mediante las conducciones de saneamiento y vierten a una fosa séptica existente en las instalaciones, para finalmente ser retirada de manera periódica por gestor autorizado para el transporte y tratamiento de las aguas residuales, que se generen en dicha instalación. Se procederá de manera periódica y vista la experiencia una vez puesta en funcionamiento la instalación, el control y retirada de las aguas residuales.

5.7. CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se trata de un almacenamiento temporal de residuos de construcción y demolición, en el que se dispondrán de tres zonas claramente diferenciadas:

Una primera de recepción del residuo donde se realiza el triaje o clasificación del mismo, constituida por una solera de hormigón armada con una pendiente que irá del 2% al 1,5% , hacia la cuneta perimetral que rodea el recinto destinado a almacén temporal de RCD'S, esta zona evitará en primer lugar que cualquier vertido que se pueda producir de manera ocasional o fortuita no incida directamente sobre el suelo evitándose de esta forma la percolación al subsuelo.

La segunda zona será la destinada al almacenamiento de los RCD'S previamente clasificados que se dispondrán en contenedores, así mismo se dispone de un contenedor cerrado dentro del mismo se dispondrán de cinco unidades de recipientes tipo Big Box de plástico, en el que se almacenarán los posibles residuos catalogados como peligrosos y que puedan venir mezclados entre los inertes propios de la

demolición y construcción. Estos residuos peligrosos serán retirados por gestor autorizado con la periodicidad marcada por la experiencia durante la explotación del almacén temporal de RCD'S.

Por último tendremos una tercera zona donde se acopiará el residuo de construcción y demolición inerte, toda la superficie ocupada por el recinto destinado a almacén temporal irá pavimentada mediante solera de hormigón armada.

Como medida preventiva no se admitirá ningún tipo de material que pudiera ocasionar la contaminación directa del suelo y de las aguas subterráneas, debido a su naturaleza y al proceso de descomposición que pudiera sufrir a lo largo del tiempo.

5.8. RESIDUOS

La clasificación y estimación de los volúmenes aproximados de material inerte RCD'S que se almacenarán de manera temporal serán los siguientes:

| Código LER | Nombre | Capacidad máxima (m3) | Tiempo de almacenamiento | Volumen anual (m3) |
|------------|---|-----------------------|--------------------------|--------------------|
| 17.01.01 | Hormigón | 80 | 4 meses | 240 |
| 17.01.02 | Ladrillos | 120 | 4 meses | 360 |
| 17.01.03 | Tejas y materiales cerámicos | 80 | 4 meses | 240 |
| 17.01.07 | Mezclas de hormigón, ladrillo, tejas y materiales cerámicos que no contengan sustancias peligrosas | 300 | 4 meses | 900 |
| 17.02.01 | Madera | 44 | 4 meses | 132 |
| 17.03.02 | Mezclas bituminosas sin alquitrán de hulla | 60 | 4 meses | 180 |
| 17.05.04 | Tierra y piedras | 200 | 4 meses | 600 |
| 17.08.02 | Materiales de construcción a partir de yeso que no estén contaminados con sustancias peligrosas | 2 | 4 meses | 6 |
| 17.09.04 | Residuos mezclados de construcción que no contengan sustancias peligrosas (sin incluir tierras y piedras limpias de excavación) | 200 | 4 meses | 600 |
| 17.02.03 | Plásticos | | | |
| 02.01.04 | Residuos de plástico | 20 | 4 meses | 60 |
| 15.01.02 | Envases de plástico | | | |
| 17.04.07 | Metales mezclados | 2 | 4 meses | 6 |
| 02.01.10 | Residuos metálicos | 20 | 4 meses | 60 |
| 15.01.04 | Envases metálicos | | | |
| 15.01.01 | Envases de papel y cartón | 20 | 4 meses | 60 |
| 17.02.02 | Vidrios | 20 | 4 meses | 60 |
| 15.01.07 | Envases de vidrio | | | |
| 20.03.04 | Lodos de fosas sépticas | 3,12 | 4 meses | 9,36 |

Estos se almacenarán por grupos de iguales características, previa clasificación inicial una vez recepcionado el material en la planta de almacenamiento temporal. Los vidrios, cartones, plásticos, maderas y metales, se separarán del resto de material inerte de características pétreas, acopiándose en contenedores propios en función de su naturaleza.

No sufrirán ningún tipo de tratamiento, salvo el de clasificación, separación y limpieza previa del mismo, actuando en aquellos materiales que por su naturaleza permita una limpieza y clasificación manual de los mismos.

Respecto de los residuos Peligrosos que se estiman que puedan aparecer dentro de los residuos de construcción y demolición:

| Código LER | Nombre | Capacidad máxima (m3) | Tiempo de almacenamiento | Volumen anual (m3) |
|------------|--|-----------------------|--------------------------|--------------------|
| 08.03.17* | Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas | 0,2 | 12 meses | 0,2 |
| 16.06.01* | Baterías de plomo | 0,2 | 12 meses | 0,2 |
| 16.07.08* | Residuos que contienen hidrocarburos | 4 | 4 meses | 12 |
| 16.07.09* | Residuos que contienen otras sustancias peligrosas | 4 | 4 meses | 12 |
| 19.08.10* | Mezcla de grasas y aceites procedentes de la separación de agua/sustancias aceitosas | 4 | 4 meses | 12 |

Estos se almacenarán en contenedores tipo Big Box de plásticos independientes correctamente etiquetados de dimensiones 79x117x80 cms., ubicados dentro de un contenedor metálico cerrado de 33,3 metros cúbicos tal y como se indican en el plano. Estos tendrán que ser gestionados y transportados por gestor autorizado.

6. ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS Y MEJORAS TÉCNICAS DISPONIBLES

La elección del emplazamiento se ha realizado atendiendo a los siguientes criterios:

- ❖ Deberá estar relativamente cerca de los productores de residuos.
- ❖ Bajo impacto ambiental.
- ❖ Buenos accesos. El acceso y las pistas deben ser adecuado para maquinaria de gran tonelaje.
- ❖ Cumplimiento de la normativa urbanística.

6.1. MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES (MTD) APLICADAS

Las mejoras técnicas disponibles para cada proceso productivo, son aquellas técnicamente relevantes por su eficacia, comercialmente disponibles, caracterizadas por:

- ❖ Generar menor cantidad de residuos.
- ❖ Evitar el uso de sustancias peligrosas.
- ❖ Recuperación de la máxima fracción aprovechable.
- ❖ Reducir el uso de materias primas.
- ❖ Aumentar la eficacia del consumo de energía.
- ❖ Disminuir el riesgo de accidentes.

Todo ello conduce a la continua búsqueda de procesos productivos que aumenten el grado de aprovechamiento, aunque ello depende en gran medida de la calidad del Residuos. Por ello la minimización de residuos va de la mano con la mejora de la eficiencia, no suponiendo costes adicionales la toma de medidas encaminadas a la reducción de estériles

7. IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS POR LA ACTIVIDAD

No existen impactos reseñables por la actividad debido a que se enclava dentro de zonas con actividades de movimiento de tierras, por lo que el tráfico no se verá aumentado considerablemente.

8. CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN ANORMALES QUE PUEDAN AFECTAR AL MEDIO AMBIENTE

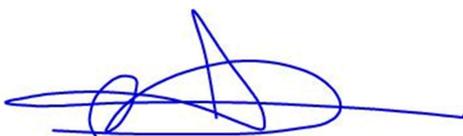
El proceso industrial que se aplica carece de complejidad tal que haga posibles paradas temporales o fallos de funcionamiento reseñables, en cuyo caso no produciría afección al medio ambiente.

9. CONFIDENCIALIDAD

El presente documento no contiene datos que, a juicios del solicitante, gocen de confidencialidad de acuerdo con las disposiciones vigentes, con indicación expresa de la norma con rango de la ley que ampara dicha confidencialidad.

Navalvillar de Pela, diciembre de 2017

REBANTO CONSULTING S.L.



Fdo.: Bruno Guerrero Ruiz

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Nº Colegiado COICCP 33.497